

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 17 Lunes 20 de enero de 2014 Sec. IV. Pág. 2071

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1617** *LOGROÑO* 

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguido en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 964/2013 y NIG n.º 26089 42 1 2013 0006354 se ha dictado en fecha dos de diciembre de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Promoción Urbana Logroñesa, S.L., con CIF B-26366161, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Vara de Rey, 41, pasaje de Logroño (La Rioja).
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ostenta la administración de la concursada. Se ha designado, como administración concursal a don Anatolio Ariznavarreta Ruiz de Mendoza, letrado, con DNI número 16558929-X, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio profesional en avenida Portugal, 37, 1.º A, Logroño, y correo electrónico a efectos de comunicación de créditos acpromocionurbana@gmail.com, a su elección, efectúen la comunicación de créditos los acreedores, habiendo aceptado el cargo en fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece.
- 3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 3 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140000922-1